



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CODIGO TRAMITE
174253-4

<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?i=412627&p=59105>

RESOLUCION GERENCIAL N° 083 -2024- MDI/GDUyR/G

Fecha: Independencia

20 FEB. 2024

VISTOS:

El informe Legal N° 095-2024-MDI-GAJ/G de fecha 12 de Febrero del 2024, Informe N° 064-2024-MDI/GDUyR/G, de fecha 09 de febrero del 2024, el Informe N° 238-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 06 de febrero del 2024, el Informe N° 3542-2023-MDI/GDUyR/SGOP/JCMO-SG, de fecha 18 de Diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conformidad el: Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-de Reforma Constitucional de fecha 00 de marzo de 2015 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 26, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, transparencia, economía, simplicidad, eficacia, eficiencia, y por los contenidos en la ley 27444.

Con fecha 14 de diciembre del 2023, se suscribe el CONTRATO N° 155-2023-MDI/GAyF, para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CRUCE CHAVIN HASTA LA LAGUNA RADIAN EN EL CENTRO POBLADO DE CHAVIN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA -HUARAZ -ANCASH"**, con un plazo de ejecución de la prestación de 20 días calendarios, contados desde la suscripción del contrato.

Mediante CARTA 000001-2023-EULG- CONSULTOR de fecha 18 de diciembre del 2023 el profesional encargado presenta la solicitud de pago del 60% del contrato por la elaboración del expediente técnico de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO**

pág. 1



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



CRUCE CHAVIN HASTA LA LAGUNA RADIAN EN EL CENTRO POBLADO DE CHAVIN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA -HUARAZ -ANCASH".

Con Informe N°3542-2023-MDI/GDUyR/SGOP/JCMO-SG de fecha 18 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Obras Públicas, emite la conformidad del Servicio de elaboración del expediente técnico de la actividad. Correspondiente al 60% del monto contratado.

Mediante CARTA N° 001-2024/KYOB de fecha 03 de enero del 2024 el profesional encargado de elaborar, presenta el expediente técnico de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CRUCE CHAVIN HASTA LA LAGUNA RADIAN EN EL CENTRO POBLADO DE CHAVIN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA -HUARAZ -ANCASH"**.

Con Informe Legal N° 095-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 12FEB2024, se recomienda, Previa Disponibilidad Presupuestal, continuar con el trámite de aprobación del expediente técnico de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CRUCE CHAVIN HASTA LA LAGUNA RADIAN EN EL CENTRO POBLADO DE CHAVIN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA -HUARAZ -ANCASH"**.

Que, en el presente requerimiento solicitado, sobre aprobación del expediente técnico de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CRUCE CHAVIN HASTA LA LAGUNA RADIAN EN EL CENTRO POBLADO DE CHAVIN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA -HUARAZ -ANCASH"**, se sujeta a la normatividad vigente, en esa medida consideramos que es legal proceder con emitir el presente acto resolutivo de aprobación de acuerdo a ley;

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de Las facultades y Atribuciones Conferidas Por el Numeral 20 del Artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, así como la Delegación de facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2024-MDI, de fecha 12FEB2024, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR- el expediente técnico de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CRUCE CHAVIN HASTA LA LAGUNA RADIAN EN EL CENTRO POBLADO DE CHAVIN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA -HUARAZ -ANCASH"**, el mismo que Cuenta con un presupuesto total de inversión de **S/. 579,420.05 (quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinte con 05/100 soles)** con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por **Administración directa**, de acuerdo al siguiente cuadro.

COSTO DIRECTO	S/. 652,091.08
GASTOS GENERALES	S/. 37,913.50
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	S/. 690,004.58
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 32,019.20
SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD	S/. 24,600.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	S/. 746,623.78
COSTO DE MAQUINARIA ASUMIDA POR LA ENTIDAD	S/. (-) 167,203.74
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	S/. 579,420.05

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR.- a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el cumplimiento de la Resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR.- a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional para conocimiento general.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GDUyR/rpt

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ING. EDSON COSME BLACIDO PAPA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP 59386